

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

13 de mayo de 2024 a las 13:00

Lugar de celebración

Granadilla de Abona. S/C de Tenerife

Asistentes

PRESIDENTE

D. Armiche Castro Machado, Director de Operaciones

SECRETARIO

Dña. Jérica Zerpa Tovar, Técnico Superior Jurídico

VOCALES

D. José González Torres, Ingeniero Técnico N2

D. Ernesto Quintana Vizcaino, Ingeniero Técnico N2

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: CANALINK-2024-04 - Suministro de energía eléctrica en baja tensión en los centros técnicos de Andalucía, Gran Canaria y Tenerife para sustentar las actividades desarrolladas en CANALINK
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CANALINK-2024-04 - Suministro de energía eléctrica en baja tensión en los centros técnicos de Andalucía, Gran Canaria y Tenerife para sustentar las actividades desarrolladas en CANALINK

Se Expone

- 1.- Apertura y calificación administrativa: CANALINK-2024-04 - Suministro de energía eléctrica en baja tensión en los centros técnicos de Andalucía, Gran Canaria y Tenerife para sustentar las actividades desarrolladas en CANALINK

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B76730324 DISA ENERGÍA ELÉCTRICA

Fecha de presentación: 07 de mayo de 2024 a las 14:01:53

NIF: B25512641 NEOELECTRA ENERGÍA, S.L.U

Fecha de presentación: 08 de mayo de 2024 a las 15:54:02

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B76730324 DISA ENERGÍA ELÉCTRICA. Andalucía, Gran Canaria, Tenerife.

NIF: B25512641 NEOELECTRA ENERGÍA, S.L.U. Andalucía, Gran Canaria, Tenerife.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CANALINK-2024-04 - Suministro de energía eléctrica en baja tensión en los centros técnicos de Andalucía, Gran Canaria y Tenerife para sustentar las actividades desarrolladas en CANALINK

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: B76730324 DISA ENERGÍA ELÉCTRICA

NIF: B25512641 NEOELECTRA ENERGÍA, S.L.U.

- **Tras detectarse presunción de oferta anormalmente baja de acuerdo con lo previsto en el Anexo VI del pliego de Cláusulas Administrativas, se le concede un plazo de tres (5) días NATURALES para que justifique las ofertas económicas presentadas, siguiendo los parámetros previstos en el Anexo VI del PCP.**

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. Jéscica Zerpa Tovar
SECRETARIA

D. Armiche Castro Machado
PRESIDENTE